TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "TERRINORTE"
ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(ACUERDO 004 DE 2024)

ESTUDIOS PREVIOS - ASPECTOS GENERALES

RESUMEN

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA."

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($38.800.000) IMPUESTOS INCLUIDOS

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con el Manual de Contratación de "**TERRINORTE**", adoptado mediante Acuerdo No. 004 de 2024, artículo 1° del Régimen Contractual, los contratos o convenios que celebre "**TERRINORTE**", se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209° de la Constitución Política.

Todos los procesos de contratación que realice la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE"** estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución.

El artículo 209° de la Constitución Política contempla la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Asimismo, dicha disposición constitucional determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

En desarrollo de estas facultades legales y constitucionales la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA "TERRINORTE", suscribió el **Contrato Interadministrativo CI-N.º 1000-10-11-117-2026,** CUYO OBJETO ES "***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL PARA LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA***." a fin de colaborar con el Municipio de Heliconia, para la materialización de sus fines.

Mediante el Contrato Interadministrativo anteriormente enunciado, el Municipio delegó la administración del proyecto, en razón a la idoneidad de TERRINORTE, aportando de igual manera un valor agregado en el aspecto técnico, financiero, jurídico y de control al mismo. A su vez, el municipio pacta el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución del proyecto, por lo cual TERRINORTE en razón al Contrato Interadministrativo, podrá celebrar los contratos que sean necesarios para la ejecución del mismo.

LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE", además de contar con la idoneidad dada desde el objeto social, es un aliado estratégico del municipio en el desarrollo de diversos proyectos. Cabe precisar, que el alcance del objeto social, tiene como finalidad:

> "*Gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicacionales , recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, economía circular, apoyo a la comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios.(…)*
>
> *Realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios.*

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

En el desarrollo de su objeto social **TERRINORTE**, tiene como funciones y facultades básicas, entre otras las siguientes:

- *Celebrar contratos, consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas, convenios interadministrativos, contratos de colaboración empresarial y demás actos requeridos para el cumplimento del objeto social de la empresa.*
- *Gestionar el financiamiento de proyectos y/u obras con cualquier tipo de entidades o personas.*
- *Realizar consultorías, interventorías, diseños, y demás estudios que se requieran dentro de los proyectos que se realicen en desarrollo de su objeto social o que sean solicitados por el Municipio u otras entidades públicas o privadas*
- *Gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar proyectos para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas.*

Atendiendo a estos principios, la Empresa Industrial y Comercial del Estado TERRINORTE, a través de este proceso de selección, pretende llevar a cabo la ejecución de la operación del **CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA"**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Objeto del Contrato

CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA

2.2. Alcance y actividades específicas del contrato.

El contratista desarrollará integralmente las actividades de realizar la gestión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contractual requerida para la ejecución del proyecto. La ejecución material comprende el suministro, transporte e instalación de señalización vertical, la ejecución de señalización horizontal y marcas viales, la instalación de tachas reflectivas y las demás actividades previstas en el Anexo Técnico, en los puntos de intervención definidos por EL MUNICIPIO y conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y normas allí establecidas.

2.3. Identificación del contrato a celebrar.

CONTRATO DE OBRA

2.4. Lugar de Ejecución:

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Las actividades objeto del contrato resultante del presente proceso contractual, serán desempeñadas en el MUNICIPIO DE HELICONIA – ANTIOQUIA, en los sitios establecidos por TERRINORTE, para la ejecución requerida.

2.5. Especificaciones técnicas

El Contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas a continuación, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales; el componente técnico debe contener los siguientes elementos:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Estimada
1.1	Suministro, transporte e instalación de señal vertical reglamentaria, en lámina galvanizada C-16, retrorreflectiva Tipo I o superior, poste en tubo galvanizado de 2" de diámetro interno	Unidad	6
1.2	Suministro, transporte e instalación de señal vertical preventiva, en lámina galvanizada C 16, retrorreflectiva Tipo I o superior, poste en tubo galvanizado	Unidad	4
1.3	Suministro, transporte e instalación de señal vertical informativa, en lámina galvanizada C -16, retrorreflectiva Tipo I o superior, poste en tubo galvanizado	Unidad	10
1.4	Suministro, transporte e instalación de pintura de tránsito (base agua, solvente o plástico en frío) para líneas de demarcación de borde y centro de calzada, incluye microesferas de vidrio	Metro lineal	2.500
1.5	Suministro, transporte e instalación de pintura de tránsito para marcas viales (cebras peatonales, flechas y pictogramas), incluye microesferas de vidrio	Metro cuadrado	200
1.6	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas bidireccionales	Unidad	160

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DE VEINTE (20) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación deriva de un contrato Interadministrativo, el plazo del contrato será el que resulte, desde la suscripción del acta de inicio. Cualquier prórroga del contrato dependerá de la prórroga del contrato interadministrativo.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

4.1. Valor del Contrato

TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS ($38.800.000).

Equivalencia en SMLMV: 22,1 SMLMV

4.2. Forma de pago.

realizará el pago del 100% del valor del contrato a EL CONTRATISTA de la siguiente forma:

90% Se efectuará por medio de desembolsos parciales de acuerdo con el avance efectivo de la ejecución del proyecto, previa presentación y aprobación de las respectivas actas de avance, informes de ejecución, soportes de los pagos efectuados a los contratistas derivados y demás documentos exigidos para el trámite.

10 % restante, será desembolsado una vez se acredite la ejecución del cien por ciento (100 %) de las actividades previstas, se reciban a satisfacción las obras ejecutadas y se presenten los respectivos informes, soportes financieros y demás documentos requeridos para el cierre de la ejecución.

PARAGRÁFO PRIMERO:
El pago a **EL CONTRATISTA** dependerá del traslado del recurso a Administrar que realice el municipio de Girardota a la **EICE TERRINORTE** y la existencia de la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar, previa aprobación por parte del supervisor del municipio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Impuestos, tasas y contribuciones:
En las cuentas y órdenes de pago que se originen del contrato, la **EICE TERRINORTE** descontará los valores que correspondan, sin perjuicio de otros descuentos adicionales que lleguen a ser ordenados en leyes o actos administrativos de nivel nacional o local u otros a que hubiera lugar dadas las características del presente contrato o del contratista, la siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal del municipio de Heliconia, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse.

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Así mismo debe tener en cuenta la contribución del cinco por ciento (5%) se extiende a todos los contratos que celebren las entidades de derecho público para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, si aplica.

PARÁGRAFO TERCERO:
Los pagos que realice **LA CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** se realizarán, previa presentación completa y detallada de los respectivos informes, en medio físico y magnético, conforme a los lineamientos definidos por la supervisión del contrato, además de la presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación del pago de la seguridad social y parafiscales, con el lleno de los requisitos correspondientes, así como el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos informes para efectos de pago deberán allegarse debidamente consolidados, con los soportes y anexos correspondientes, señalando detalladamente la ejecución presupuestal, administrativa y técnica; debidamente consolidado cualitativa y cuantitativamente, así, como atendiendo a los demás parámetros exigidos por la supervisión del contrato y la ley que reglamenta la materia.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

5.1. Son Obligaciones del Contratista:

El Contratista se obligará para con la **EICE TERRINORTE** a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas.
2. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
3. Presentar informe de actividades discriminado por actividad, en medio magnético y físico al supervisor del contrato.
4. Certificar el pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad legal vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
5. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo, adendas, especificación técnica, y contrato.
6. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
7. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
8. Contar con el recurso humano, profesional y técnico capacitado para cumplir a cabalidad el objeto del contrato.

9. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.
10. Presentar por escrito, los informes ordinarios y extraordinarios que le sean requeridos, con las respectivas evidencias y soportes a que haya lugar y, cuando sea necesario, preparar informes claros, completos y detallados para exponer y socializar los procesos que le sean requeridos.
11. Atender, apoyar y acompañar con diligencia, eficiencia y oportunidad los diferentes requerimientos, trámites, procesos, solicitudes y observaciones planteadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte en desarrollo de la ejecución del presente contrato.
12. Garantizar la ejecución del presente contrato todo lo pertinente en condiciones óptimas de la mejor calidad.
13. Designar a la persona que se encargará de toda la gestión del contrato, quien coordinará eficazmente las actividades y será el interlocutor directo del contratista con TERRINORTE, con el fin de optimizar la atención y prestación del servicio.
14. Suscribir el acta de inicio junto con los supervisores del contrato, según los recursos asignados por cada una de estas y elaborar el cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, el cual se hará previo al inicio de cada programa.
15. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la oportuna ejecución del contrato; proponer y ejecutar las medidas preventivas y correctivas necesarias.
16. Aportar la información solicitada del personal requerido, para cada actividad según Especificaciones Técnicas de cada una de ellas.
17. Atender recomendaciones dadas por el TERRINORTE con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
18. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean inherentes o necesarias para la correcta ejecución de este, que le sean solicitadas por el supervisor del contrato.

5.2 OBLIGACIONES DE TERRINORTE:

1. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
2. Suministrar oportunamente todos los documentos e información que se requierenpara la ejecución del contrato y que deben ser entregados por TERRINORTE al CONTRATISTA.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
4. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal. Recibir de parte del contratista las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio.
5. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a travésde la
6. Realizar la respectiva supervisión del contrato
7. Informar con antelación la realización de los eventos para que el contratista pueda hacer su planeación de manera adecuada.

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

5.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar de buena fe el objeto contractual conforme a la propuesta presentada, los estudios previos y los lineamientos impartidos por el Municipio de Heliconia y la EICE TERRINORTE, realizando todos los actos requeridos para la óptima ejecución de los recursos.
2. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y especificaciones técnicas requeridas por la Supervisión y la normativa vigente.
3. Presentar para aprobación del equipo supervisor el cronograma de ejecución del contrato, realizar su constante seguimiento y control, e informar de inmediato cualquier retraso o eventualidad que ponga en riesgo su ejecución.
4. Programar y desarrollar la logística necesaria para el cumplimiento de las actividades tendientes a ejecutar el objeto contractual, con sujeción a las órdenes e instrucciones del supervisor.
5. Revisar y validar las especificaciones técnicas y el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto según los requerimientos establecidos.
6. Garantizar el cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud en el trabajo (SST) requeridas para la ejecución de las actividades, exigiendo su cumplimiento a los contratistas derivados.
7. Realizar oportunamente el pago de honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal contratado para la ejecución de las actividades.
8. Acreditar el pago al día de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Designar un funcionario de enlace permanente y un vocero formal para mantener una comunicación eficiente con la supervisión de la EICE TERRINORTE y el Municipio de Heliconia.
10. Informar de inmediato a la Supervisión sobre cualquier hecho, dificultad o situación que afecte o pueda afectar la correcta ejecución del contrato o la administración de los recursos.
11. Atender, apoyar y acompañar con oportunidad las solicitudes, requerimientos y observaciones formuladas por el supervisor de la EICE TERRINORTE y/o Municipio de Heliconia
12. Presentar recomendaciones por escrito a la supervisión, proponiendo medidas preventivas, correctivas o sugerencias para el normal funcionamiento de las actividades.
13. Permitir y facilitar las labores de inspección, verificación y seguimiento que realice el supervisor sobre la ejecución del contrato.
14. Custodiar con estricta reserva la información, bases de datos y documentos institucionales a los que tenga acceso con ocasión del contrato.
15. Ejecutar las obras de señalización y seguridad vial de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, incluyendo el suministro, transporte, instalación y puesta en servicio de la señalización vertical, la

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

ejecución de la señalización horizontal, la instalación de tachas reflectivas y demás actividades contempladas en el proyecto.

16. Garantizar la calidad de los materiales, elementos instalados y obras ejecutadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y la normativa aplicable.
17. Atender las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor designado por TERRINORTE durante la ejecución del contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el presupuesto oficial asignado, el cual se estima en un valor inicial determinado en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($38.800.000) IMPUESTOS INCLUIDOS, así mismo, costos directos e indirectos, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación Acuerdo 004 de 2024, contemplada en el Artículo 35°.

> ***CAPITULO V CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA ARTÍCULO 35****. CONTRATACION CON UNA OFERTA: La Empresa podrá contratar directamente una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*
>
> ...
>
> 1) *PARAGRAFO. EXCEPCIONES: Para los procesos que se encuentran por fuera de la aplicación de este manual, así como aquellos cuya cuantía sea igual o inferior a Cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV), se excepcionan del procedimiento mencionado anteriormente. Para lo cual se deberá realizar de acuerdo con lo contemplado en el código de comercio para la oferta o propuesta. Sin embargo, para aquellos procesos cuya cuantía sea menor a los Cien Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (100 SMMLV), se realizarán sin formalidad alguna, es decir que, solo requerirán de cuenta de cobro y/o factura u órdenes de compra según sea el caso con el cumplimiento de los requisitos que se requieran contable y tributariamente. Con todo deberán estar amparados con las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes. Para el procedimiento establecido en este parágrafo, el proveedor no requerirá RUP. (...)*

7. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN – HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de TERRINORTE, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

TERRINORTE revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

De orden legal y documentos que los acreditan:

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (planilla).
3. Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.
4. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
5. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
6. Copia Registro único tributario - RUT
7. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
8. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
9. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
10. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
11. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
13. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
14. Compromiso anticorrupción de la empresa
15. Propuesta: detallada Anexo 8.
16. Certificados de experiencia relacionado con el objeto del contrato
17. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.
18. Certificación bancaria
19. Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.
El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

Experiencia general del oferente.
El oferente sea persona natural o jurídica, deberá tener una experiencia general mínima de 2 años relacionada con construcción y mejoramiento de edificaciones, y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Experiencia general del oferente.

100%= 22,1

El Proponente debe acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como el % del presupuesto oficial de obra expresado en SMLMV)**	**Valor mínimo a certificar en SMLMV**
De 1 hasta 2	75%	16,6
De 3 hasta 4	120%	26,6
Hasta 5	150%	33,2

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales. ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Acreditación de la experiencia:

Para la experiencia general y especifica El Oferente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO dispuesto en la invitación a presentar oferta (Experiencia general del Oferente) se encuentran con certificación por parte de la entidad la terminación de la ejecución de contratos que permitan acreditar la experiencia presentada por parte del oferente.

El Proponente deberá presentar la certificación o evidencia de al menos tres contratos donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato.

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

LA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA Y COMPLEMENTADA CON EL FORMATO Y CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO.

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de estos que den cuenta del valor ejecutado.

Para efectos de evaluación de la experiencia el oferente con la información, registrada, debe cumplir conforme a lo estipulado para la experiencia específica, TERRINORTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los primeros contratos relacionado en el ANEXO referido hasta que se cumpla dicha condición, en el orden consecutivo. Los Oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia.

OFERTA ECONÓMICA
La propuesta económica deberá ser allegada y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios compartidos por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios compartidos por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.

A.U.
El proponente debe calcular un AU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Cuando el proponente exprese el AU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.U establecido en documentos anexos a la invitación.

En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A y la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Anexo técnico.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación en la oportunidad establecida.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Anexo de presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Anexo de propuesta detallada, y entregarlos en el plazo establecido. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Anexo de propuesta detallada, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGOS PREVISIBLES

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.3 ***Evaluación del Riesgo.*** La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afectan directamente la ejecución contractual de los servicios, teniendo en cuenta el tipo de servicio, las obligaciones, y nuestra estructura organizacional. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se establecen en el anexo.

9. GARANTÍAS

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a **EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE HELICONIA,** mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. **Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el**

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

perfeccionamiento del mismo.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE HELICONIA Y A LA EICE TERRINORTE.

Cumplimiento:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.
Calidad del servicio:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y doce (12) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y doce (12) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual:
Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (04) meses más.
El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener los siguientes amparos:
- Amparo básico Predios, labores y operaciones
- Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales.
- Contratistas y subcontratistas.
- Amparo patronal.
- Vehículos propios y no propios.

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:
El tomador debe ser el contratista.
Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
Se debe establecer clara y completamente el NIT de TERRINORTE y de la Alcaldía de Girardota y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. N/A.
Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. N/A.
Debe incluir claramente el número y año del contrato.
Debe incluir el objeto del contrato.
Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.
La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.
Las garantías deben venir en original.
Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.
La póliza deberá ser firmada por el contratista antes de ser entregada a EICE TERRINORTE.

10. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC: CLASIFICACIÓN

55121700 - Señalización
81101500 - Ingeniería civil
46161500 - Control de tráfico
81102200 - Ingeniería de transporte

11. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el de Disponibilidad Presupuestal Emitida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

12. SUPERVISIÓN:

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al capítulo VII del Manual de Contratación denominado "*De la supervisión e interventoría*", es decir la designación la realizará la Gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Andrea M

Andrea Martínez Arias
Gerente General.
EICE TERRINORTE.
NIT. 901.464.458-9

(+57) 604 4603870
Calle 11#16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030